

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 6 de Abril de 2021

VISTO el EX-2021-07798711-GDEBA-RSXIMSALGP por la cuales se solicita la adquisición de Productos farmacéuticos y medicinales con destino al servicio de COMPRAS para cubrir las necesidades de un período de 6 meses.

CONSIDERANDO:

Que los mismos resultan necesarios para el normal funcionamiento de la Región Sanitaria XI para la mejor atención de los pacientes;

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap. 1° del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prorrogas, los incisos b) y f) del art. 7° tanto de la Ley 13.981 como del Decreto 59/19;

teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la ley 15.165;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO REGIÓN
SANITARIA XI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Medicamentos efectuada por el servicio de COMPRAS para cubrir la necesidades de un periodo de 6 meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA 01/2021, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por la resolución del contador general de la provincia N° 76/19 en el marco del decreto reglamentario N° 59/19 a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de Productos farmacéuticos y medicinales dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6° del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art.7° de la ley 13.981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 01- Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 006 Sub 000 Act 11 Ug 999- Finalidad 3- Función 10 - Fuente financiamiento INCISO 2 PPR 5 PPA 2, dentro de los términos DEL EJERCICIO 2021. SON PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$17.224618.00)

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a administración y archívese.

Armando Claudio Cardoso, Director

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD**DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 679-DPHMSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Marzo de 2021

VISTO La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate "Virgen del Carmen" de adquirir: SOLICITUD SIPACH N° 504404/2021 "MANTENIMIENTO EDIFICIO E INSTALACIONES VARIAS DE LA DEPENDENCIA" y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la establecido en el Artículo 17 Inciso 1 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Inciso 1 Apartado B del Anexo 1 del Decreto Provincial 59/19.

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS VIRGEN DEL CARMEN DE ZÁRATE Y EL DIRECTOR
PROVINCIAL DE HOSPITALES**